

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIR EL PASADO 28 DE JULIO DE 2014, EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA.

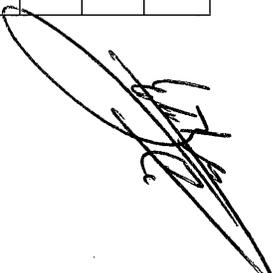
LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "CHIAPAS", EMITE LOS SIGUIENTES:

### RESULTADOS

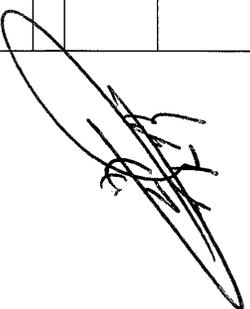
1. SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7.4. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA QUINTA SESIÓN DE COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE AUTORIZAN 32 TÉCNICOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, CONDICIONANDO LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2014.

### LISTA DE SELECCIONADOS

No.	ESTADO	FOLIO ATA	CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	FOLIO(S) DE PROYECTO(S) PRODUCTIVOS ASIGNADOS
1	CHIAPAS	325	MCC/14/ATA/325	22002 14945
2	CHIAPAS	350	MCC/14/ATA/350	15759 13754
3	CHIAPAS	645	MCC/14/ATA/645	6885



No.	ESTADO	FOLIO ATA	CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	FOLIO(S) DE PROYECTO(S) PRODUCTIVOS ASIGNADOS
4	CHIAPAS	32	MCC/14/ATA/32	8349 231 243
5	CHIAPAS	594	MCC/14/ATA/594	343
6	CHIAPAS	605	MCC/14/ATA/605	883
7	CHIAPAS	176	MCC/14/ATA/176	21865
8	CHIAPAS	257	MCC/14/ATA/257	12927
9	CHIAPAS	51	MCC/14/ATA/51	1114 16813
10	CHIAPAS	705	MCC/14/ATA/705	22306
11	CHIAPAS	493	MCC/14/ATA/493	33148 35832
12	CHIAPAS	659	MCC/14/ATA/659	605
13	CHIAPAS	279	MCC/14/ATA/279	743 18785
14	CHIAPAS	159	MCC/14/ATA/159	8334
15	CHIAPAS	253	MCC/14/ATA/253	20405
16	CHIAPAS	369	MCC/14/ATA/369	2888
17	CHIAPAS	142	MCC/14/ATA/142	20824 355
18	CHIAPAS	391	MCC/14/ATA/391	239 369 374 376 379 380 1788 14218 16490 16905 8867 16557
19	CHIAPAS	422	MCC/14/ATA/422	825 341 10198
20	CHIAPAS	504	MCC/14/ATA/504	21698
21	CHIAPAS	361	MCC/14/ATA/361	18936 22084
22	CHIAPAS	3	MCC/14/ATA/3	4512



No.	ESTADO	FOLIO ATA	CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	FOLIO(S) DE PROYECTO(S) PRODUCTIVOS ASIGNADOS
				22487
23	CHIAPAS	319	MCC/14/ATA/319	368
24	CHIAPAS	714	MCC/14/ATA/714	25553
25	CHIAPAS	27	MCC/14/ATA/27	27999 32998
26	CHIAPAS	441	MCC/14/ATA/441	32589
27	CHIAPAS	534	MCC/14/ATA/534	22549
28	CHIAPAS	146	MCC/14/ATA/146	14787 7046
29	CHIAPAS	628	MCC/14/ATA/628	357
30	CHIAPAS	690	MCC/14/ATA/690	1826
31	CHIAPAS	245	MCC/14/ATA/245	20990 9504
32	CHIAPAS	232	MCC/14/ATA/232	1823 20951

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISOS Q) Y R) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, TODAS AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA, SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS Y PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN PRESENTARSE PREVIA CITA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO 2014.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, DEL ESTADO DE CHIAPAS A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FIRMA AL CALCE EL C. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NUÑEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

